

TEMA 13: EDUCAR PARA LA VIDA Y LA COTIDIANIDAD

La educación esta hecha para el hombre y, por lo tanto, afecta a todo su ser. Cuestiones como derechos y deberes, convivencia, paz, vejez, enfermedad y muerte es algo que pertenece a la cotidianidad y que, en consecuencia, no puede obviarse su reflexión y practica, pese a su escaso tratamiento educativo. Conciernen directamente al ser humano y reclama su tratamiento en el seno de la educación.

Otras cuestiones tampoco han recibido la atención debida en el ámbito educativo. Este es el caso de la motivación o el de la curiosidad.

1. EDUCAR PARA LA MOTIVACION Y PARA LA CURIOSIDAD

BLUM Y NAYLOR: desde la perspectiva del aprendizaje en la industria, afirman que la motivación afectiva es la esencia del aprendizaje. Para ello exponen numerosas experiencias en las que la motivación ha sido motor para lograr el éxito.

Motivación: conjunto de variables capaces de activar y orientar la conducta en un determinado sentido tendente al logro del objetivo propuesto.

Bajo una **óptica psicológica** la **motivación** puede entenderse como compuesta por dos elementos básicos: energético (informa sobre los caracteres de intensidad y persistencia de la conducta), y direccional (mediante el cual sus variables se concretan en una determinada conducta utilizando los medios de aquella energía).

Un elemento importante en la motivación es el **incentivo:** objetivos propuestos con el fin de controlar la conducta motivada, es decir, dirigidos hacia una determinada finalidad. Unos pueden hacerlo de manera **intrínseca** (satisfacción), y **extrínseca** (recompensa externa).

Aquello que mueve la acción es un **motivo**.

HOBBS Y LA ROCHEFOUCAULT: el único motivo es el egoísmo o el interés propio.

ALLEN, ADLER Y YOUNG: han ampliado el espectro a los instintos de conservación y reproducción, a los instintos primarios y secundarios. Entre los primeros están los de carácter eminentemente biológico, y entre los segundos, pueden destacarse los de índole social, estética...

Concepción humanista del hombre: MASLOW Y ROGERS: necesidad de dar sentido a la propia vida, destacando la dimensión trascendente y la autorrealización personal

Concepción sistémica: Enfoque unitario de la motivación en la que se integran factores

cognitivos, ambientales, orgánicos...

Tras esto, habría que ver las implicaciones que la motivación tiene en la tarea educativa.

La motivación afecta tanto al profesor como al alumno, por lo tanto es necesario que la educación motivadora afecte e integre ambas partes; ha de ser mutua. La motivación condiciona la forma de pensar y, con ello, el aprendizaje escolar.

ALONSO: “saber pensar en un contexto dado condiciona, en consecuencia, el interés y la motivación por el aprendizaje”. En ello influye decisivamente el profesor, quien con su actuación puede contribuir positiva o negativamente en el interés por este aprendizaje. “Si los alumnos no aprenden es porque su motivación es inadecuada”, y propone:

- ▶ Hacer reflexionar al alumno para que valore más el aprender que el tener éxito
- ▶ Pensar que la inteligencia no es algo estable, sino modificable por el tesón, por la voluntad.
- ▶ Por su parte, el profesor habrá de facilitar el aprendizaje entendiendo a factores motivacionales, tales como:
 - La manera de emitir mensajes
 - Los valores que propicia con su actitud...

BELTRÁN: “el aprendizaje como construcción de significados, el papel del alumno como participante, la enseñanza como una mediación y el profesor como una ayuda...” Es necesario crear un clima motivacional en el aula, una comunidad idónea para el aprendizaje y facilitar al alumno las instrucciones y herramientas con las que sea capaz de motivarse en su tarea, creando expectativas favorables y desarrollando actividades constructivas.

Pero una de las cuestiones más importantes tanto en la motivación como en el aprendizaje, la desempeña de manera decisiva aquello que denominamos **curiosidad:** deseo de saber. Este deseo de conocer es el estímulo que debe propiciar el educador, de lo que ha venido en llamarse el pensamiento divergente.

2. DERECHOS HUMANOS, DEBERES HUMANOS Y EDUCACIÓN

La educación es, el medio con el cual se propicia el desarrollo personal, enseñando

en el respeto hacia los derechos, deberes y libertades humanas. Debe estar puesta al servicio de la humanidad y, por ende, considerarla un derecho inalienable de todo ser humano.

En la **Declaración Universal de los Derechos Humanos**, cabe ratificar el deseo del legislador de poner la educación al servicio del ser humano, ya desde la infancia, con el fin de alcanzar el desarrollo y la dignidad plenos. También se hace mención a este derecho a la educación para las personas en la **Declaración de los Derechos del niño** de 1959 y en la **Declaración para la educación para todos proclamada por la UNESCO** en el año 1990.

La educación es hoy entendida como un proceso global que pretende, en una perspectiva multidisciplinar, una reconstitución cultural de la sociedad, del desarrollo humano y de la universalidad. Así pues, la educación se inserta hoy en el amplio fenómeno de la mundialización y tiene como objetivo primordial lograr el pleno desarrollo de la personalidad humana, dotar de valores a la sociedad y participar en todo aquello que coadyuve al perfeccionamiento individual y social.

EDUCACIÓN: derecho que pertenece a la propia naturaleza humana y que afecta, por consiguiente, no solamente a un periodo determinado, sino a toda la vida, permanentemente en las distintas etapas del ser humano.

Lo que se trata, es el logro de la dignidad del hombre, a la que la educación puede contribuir decisivamente.

DIGNIDAD HUMANA: es como respeto mutuo entre los individuos en sociedades culturalmente diferentes y el respeto a uno mismo.

Conocer los derechos humanos para respetarlos es tarea educativa, no limitada a su conocimiento, sino que en su práctica es necesaria la previa formación de quien tiene que educar en los derechos humanos.

Según la **Recomendación de la UNESCO de 1974 y el Plan de Acción de la Conferencia Internacional de la Educación** reconocen la necesidad de formación de los docentes. En general se pide al profesor que cuente con esas habilidades y destrezas para crear el clima escolar que favorezca el dialogo, así como situaciones en las que puedan vivirse otras experiencias.

En cuanto a la educación en los derechos humanos de cara a los alumnos se han

propuesto diversos enfoques tendentes a la educación moral, que debe girar en torno al eje de los valores éticos subyacentes en la **Declaración: Enfoque socioafectivo** y el **Enfoque cooperativo**.

Derivados de estos enfoques se proponen técnicas y estrategias de carácter general que encuentran su aplicación concreta en la educación de los derechos humanos.

3. LA CONVIVENCIA Y LA CIUDADANÍA HOY

CONVIVIR: dice el Diccionario de la RAE es vivir en compañía de otro u otros.

El problema es aún mas delicado cuando la convivencia se produce entre ciudadanos de culturas diferentes; cosa que esta ocurriendo cada día con mayor frecuencia en distintos países, entre ellos España. La permanencia y estabilidad entre distintas culturas en un mismo territorio hace que las relaciones se presenten ahora como diferentes a las anteriores.

3.1. Ciudadanía y educación cívica

FIGUEIREDO: En términos generales, puede considerarse como la cualidad del ciudadano, es decir, del individuo perteneciente a un estado libre, en el que disfrute de sus derechos civiles y políticos y sujeto a todas las obligaciones inherentes a esa condición.

La noción de “ciudadanía social” ha dado pie a numerosas críticas basadas, en su mayoría, en que los derechos civiles y políticos son suficientes y vuelven innecesario aquel concepto.

CORTINA: “resulta difícil ejercer derechos civiles y políticos sin tener protegidos los sociales”.

Pues bien, si importante es el “contenido social”, e la ciudadanía como exigencia necesaria, también lo es la dimensión económica.

Educar para la ciudadanía es hoy una insoslayable tarea. Con ella está comprometido, entre otros el mundo de los valores.

La educación es, en este caso, condición necesaria para la convivencia y la transformación social, mas siempre entendida como educación integral del individuo, si bien a efectos metodológicos se desglose y analice distintas vertientes.

La **educación cívica** es una dimensión concreta de la educación en general que se refiere tanto al carácter político como al social, económico y cultural de los ciudadanos

inscritos en el seno de la democracia.

RAWLS: concepto de “ciudadanía”, va unido al concepto de sociedad entendida como un sistema justo de cooperación en beneficio mutuo de las personas libres e iguales.

Educar para la ciudadanía es hacerlo para la democracia. El “principio de ciudadanía” es esencial. Se trata, en suma, de una ciudadanía integral de amplio y profundo espectro, caracterizada por ser plural y participativa, libre y respetuosa y, sobre todo, impregnada por la justicia.

SACRISTAN Y MURGA: “Abordar de forma prioritaria, desde la educación, la preparación de los ciudadanos, jóvenes y adultos, para una eficaz participación en intervención en la vida social”.

Sin embargo, hay que distinguir entre la educación cívica y la política. En la primera se pretende:

- α) la formación en el entendimiento morales)
- β) en la aceptación (razones
- χ) en la práctica habitual

En el segundo caso, se refiere no tanto al conocimiento y a la aceptación de la estructura organizada del Estado democrático, cuanto a la formación dirigida a la concienciación crítica de la estructura de la vida colectiva en general, y al enjuiciamiento crítico de su desarrollo concreto, en particular.

Vivir, pues, democráticamente significa, promover y defender los llamados valores sociales (éticos, cívicos, políticos y jurídicos). La base de la Democracia es, el respeto a los derechos del hombre.

La educación democrática ocupa, por consiguiente, un amplio espacio que incluye, por supuesto, a sus protagonistas y al medio ambiente y social en el que se inscriben.

Las estrategias para una educación democrática han de ser globales y sistémicas, aplicables a todos los ámbitos y adaptables a las diferencias culturales y personales, al espacio y al tiempo. Es decir, se trata del aprendizaje, de la formación y de la subsiguiente acción.

La metodología puede realizarse desde diferentes enfoques: Socioafectivo y Cooperativo.

4. EDUCACIÓN PARA LA PAZ

Resulta obvio que establecer una cultura de paz reclama la educación, la propuesta de objetivos, metodología, estrategias y técnicas; todo ello, con un compromiso

total por parte del educador.

4.1. La paz como utopía

Esta cuestión entra de lleno en la educación, cuyos objetivos son de carácter cognoscitivo, actitudinal y procedimental o de acción.

Una educación para la paz no puede dejar de considerar la formación y cambio, en su caso, de actitudes por parte de los educandos. Tiene que fomentar las destrezas tendentes a la cooperación, la solidaridad...Tiene que señalar objetivos procedimentales con el propósito de desarrollar capacidades de ejecución de trabajos cooperativos, comunicación eficaz...

Para este amplio programa es necesaria la perspectiva pedagógica con el fin de utilizar estrategias y técnicas adecuadas. Igualmente la creación de actividades de autoconocimiento, ejercicios socioafectivos...

En esencia, la educación para la paz, implica la formación ética y axiológica, así como la reflexión crítica.

4.2. Educación para la solidaridad

La educación para la solidaridad ha de tener como objetivo básico el desarrollo de la sensibilidad y la toma de conciencia ante las flagrantes injusticias que se producen en el mundo con el fin de contribuir no a su mera neutralización, sino a su apoyo en la búsqueda de soluciones. El respeto a otros, al prójimo, y la defensa de la libertad y la igualdad son los pilares fundamentales del ser solidario.

MESA: "La solidaridad es una actitud, un valor, que tiene su origen en posiciones éticas, religiosas y políticas, puede generarse mediante la educación, movilizarse mediante la sensibilización, y convertirse en solidaridad efectiva a través de la educación".

4.3. Educar en la justicia

Un programa, pues, de educación en el valor de la **Justicia** ha de contar con objetivos claros y procedimientos pedagógicos adecuados con el fin de desarrollar un pensamiento concreto en este sentido y llevarlo a la práctica. Para ello, se han propuesto determinadas estrategias y técnicas tendentes al aprendizaje cooperativo, al la construcción de un pensamiento crítico y reflexivo y, en igual sentido, a la estimulación de

la conciencia respecto al otro de manera responsable. En definitiva, propiciar una atmósfera, un clima apto para desarrollar y aplicar este sentido de justicia en todos los ámbitos.

Todo cuanto se ha dicho de los valores en general es aplicable al caso concreto de la justicia, como un valor moral, sobre todo concluyendo que el fundamento de esta radica precisamente en el reconocimiento de la dignidad de la persona. Probablemente es la regla de oro para formar al hombre en este valor.

4.4. Educar para el desarrollo de los pueblos

La educación para el desarrollo no es tanto una formación específica sino la integración de varias “educaciones”. Es, por lo tanto, un enfoque global que abarca casi todos los ámbitos del vivir, que reclama el concurso de la educación en general, de manera permanente, y que intenta evitar tópicos y estereotipos acerca “del otro”, derivados de percepciones sesgadas.

En esta modalidad de educación se persiguen claros objetivos de carácter **cognoscitivo, actitudinales y aptitudinales**.

Nuestra educación tampoco puede ser ajena a este fenómeno. Es necesario crear una conciencia de fuerza y sensibilización en la difusión del Estado de los pueblos y en la obligación de ayudarles. Una ayuda que, se centra en la educación en suscitar en los educandos una preocupación por el hecho de la desigualdad.